

te; y por lo que respecta á los que cometan faltas, o escándalos ó de cualquier otra manera perturben el orden público, se castigaran con las penas señaladas por los bandos de policía y buen Gobierno ó conforme á las dispuesto en el Tit. 4.º del Código Penal artículos del 1051 al 1063 segun la gravedad del caso, y conforme á las más facultades que á las Autoridades les acuerda la Ley sobre Gobierno. Puntario de los Dtos. de 28 de Nov. de 1874. Tambien dio cuenta el Sr. Presidente que hasta hoy no ha podido contraer la fianza que se le acordó en la Sesión anterior, y el Ayto. determino que la resolución de ella se verificará en la Sesión siguiente. No teniendo otra cosa para el presente acuerdo, se levanto la sesión á la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación municipal acordandose levantar la presente acta para la debida constancia: doy fe

D. Soldado
 D. Machado
 D. L. Paz
 A. Sibler
 J. V. Vazquez

Acta N.º 11.

Sesión ordinaria del 16 de junio de 1890.
 A las once de la mañana de hoy, reunidos los Señores Regidores que forman la Corporación municipal de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario y habiendo sido declarada abierta la sesión, la Sesión dia cuenta anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida el Sr. Alcalde 1.º dio cuenta á la Corporación estar cumplido lo determinado en la sesión anterior. Tambien dio esta el mismo Sr. Presidente haber contratado la fianza del 29 de junio á una empresa formada por los Sres. Periquito Cepeda y Periquito Guerrero, segun el contrato que presentaba, el que fue aprobado por el Ayto. A continuación se dio conocimiento de las peticiones siguientes: una del Sr. Severo Morales en la que solicita un solar en merced, con otra del Sr. Julia Paz solicitando un solar



Los tambien en merced, a la Comision de Policia a informe
 En seguida dio cuenta el Sr. Alcalde 1.º haber recibido una
 comunicacion del Sr. Presidente de la H. diputacion Perma-
 nente del Congreso del Estado participando el fallecimiento del
 Sr. Blas Dias Gutierrez Diputado por el 10 Distrito. De entera
 de con sentimiento. A continuacion dio cuenta el mismo
 Sr. Presidente con la circular numero 24 relativa a la elec-
 cion de 2.º y 5.º Regidores Populaticos y 1.º y 2.º Jueces me-
 morarios de la Suprema Corte de Justicia de la Union y
 el Sr. Ayte dispuso se obsequia para que la eleccion de los dchos
 funcionarios de que se trata tenga su verificativo el
 dia 16 de Julio proximo entrante. Y por terminada otra
 cosa para el presente a acuerdo, se levanto la sesion a la que
 asistieron todos los miembros que forman la Corporacion mu-
 nicipal levantandose la presente acta para la debida conser-
 vacion: doy fe

J. Saldívar, M. Garralón
 Doctor Macabaco
 J. J. Martínez

Acta N.º 11

Sesion ordinaria del dia 14 de Julio de 1890
 A la hora de Replamanto, reunidos los C. Regidores que forman la
 Corporacion municipal de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º
 J. Saldívar y habiendose declarado abierta la sesion, la Acta de cuenta
 con la anterior y con discusion fue aprobada. A continuacion
 el Sr. Alcalde 1.º dio cuenta de lo determinado en el
 acuerdo anterior. En seguida el C. Comisionado de policia dio cuen-
 ta haber despachado afirmativamente dos recursos de los Sr. J. J. Sotomayor
 y Felis Par en que solicitan en merced, entre otros de ellos
 una casa en esta ciudad de Puebla, cuyos partes resoluciones di-
 con ser: 1.º es de concederles en merced a los Sr. J. J. Sotomayor
 y Felis Par los solares que solicitan en merced. 2.º La
 consolidacion de los solares que pertenecen a las calles que los de-
 circun y el Sr. Ayte decreta pase al C. Promotor para que en vis-
 ta de los tenenos sobre si con quebrados o parafos, emita un parecer
 sobre el valor de ellos y en caso de no serlo lo conveniente. En se-
 guida el mismo C. Regidor de policia manifestó a la